

=====  
**REF.:** Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas, para servicio de Salidas Pedagógicas a II Ruta Literaria "Ruta de los poetas" V Región, Cartagena Isla Negra, para Alumnos de la Escuela Nueva Zelandia, los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 15 de Noviembre 2017.  
=====

**LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:**

**DECRETO ALC. EXENTO N° 3814 /2017.**

**INDEPENDENCIA, 05 SEP 2017**

**VISTOS:** Las necesidades del Servicio, la Ley de Compra N° 19.886/2003, y de acuerdo a las atribuciones que confiere la ley N° 18.695, ley Orgánica de Municipalidades, Ord. N° 123, 124 y 125 del Director de la Escuela Nueva Zelandia de fecha 22-08-2017; Memorandum N° 310 de la Coordinadora Pedagógica Comunal de fecha 04-08-2017; Certificado SEP N° 213/2017; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N°19.886.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario realizar la Salida Pedagógica para los alumnos destacados del primer semestre del año 2017, de la Escuela Nueva Zelandia, a **II RUTA LITERARIA, RUTA DE LOS POETAS, V REGION, CARTAGENA. ISLA NEGRA los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 15 de Noviembre 2017, (SALIDA PEDAGOGICA A CARTAGENA, ISLA NEGRA V REGION 2017)** en el contexto de las acciones PME 2017.

Que, de acuerdo a las normas vigentes, es necesario aprobar previamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regularán el proceso de la Licitación.

Que, por el monto estimado de la Licitación en referencia, la aprobación de sus bases está exenta del trámite de toma de razón.

**I.- APRUÉBANSE,** las Bases Administrativas y especificaciones técnicas para la realización del proceso de Licitación Pública **ID 2680-3-L117 "II RUTA LITERARIA, RUTA DE LOS POETAS, SALIDA PEDAGOGICA A CARTAGENA, ISLA NEGRA V REGION 2017"**

**Ficha Licitación N° 2680-3-L117.**

Contenidos Bases, Documentación Anexa

- 1.- Organismo Demandante
- 2.- Contacto para esta Licitación
- 3.- Antecedentes Administrativos
- 4.- Etapas y Plazos
- 5.- Antecedentes Mínimos a presentar en la Licitación
- 6.- Antecedentes Legales
- 7.- Criterios de Evaluación
- 8.- Montos y Presupuesto disponible
- 9.- Productos / Servicios Requeridos
- 10.-Requerimientos Técnicos de las Bases Administrativas

**1.- ORGANISMO DEMANDANTE:**

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Unidad de compra	DEPTO. DE EDUCACION
R.U.T.	69.255.500-7
Dirección	Av. Independencia 753, Piso 2
Comuna	Independencia
Región en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

**2.- CONTACTO PARA ESTA LICITACION:**

Nombre completo	Carolina Rodríguez V.
Cargo	Encargada de Adquisiciones
Teléfono	56-02-29232451
E-Mail	crodriguez@daemindependencia.cl

**3.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

Nombre de Adquisición	ADQUISICION DE SERVICIO: <b>Salidas Pedagógicas a II Ruta Literaria "Ruta de los poetas" V Región, Cartagena Isla Negra, para Alumnos de la Escuela Nueva Zelandia, los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 15 de Noviembre 2017.</b>
Descripción	EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA REQUIERE LA ADQUISICION DE LOS SERVICIOS PARA: <b>Salidas Pedagógicas a II Ruta Literaria "Ruta de los poetas" V Región, Cartagena Isla Negra, para Alumnos de la Escuela Nueva Zelandia, los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 15 de Noviembre 2017.</b>
Tipo de Adquisición	Pública - Licitación Pública Inferior a 100 UTM (L1)
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	Una Etapa
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

**4.- ETAPA Y PLAZO:**

Publicación	La Publicación de las Bases de Licitación se realizará dentro de las 24 Horas siguientes de la total tramitación del Decreto Exento de Aprobación de Bases de Licitación.
Preguntas Aclaración Bases	El oferente tendrá 2 días hábiles contados desde la fecha de publicación, para generar preguntas de aclaración de las Bases de Licitación. Asimismo, el Departamento de Educación,

tendrá 1 día hábil contado desde la fecha de la solicitud de aclaración para entregar las repuestas a dichas preguntas

Cierre de recepción de ofertas

5 días corridos siguientes a la fecha de publicación.

Apertura Técnica y Económica

Este acto se realizará en la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Solicitud aclaración oferente

El Departamento de Educación, tendrá 2 días hábiles, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, para generar preguntas de aclaración de las ofertas presentadas. Asimismo, el oferente tendrá 1 día hábil contado desde la recepción de la solicitud de aclaración para entregar las respuestas a dichas preguntas.

Informe de Adjudicación

Una vez realizado en acto de apertura de ofertas, el Departamento de Educación, generara el Informe de Adjudicación en los plazos establecidos por Ley.

Fecha de Adjudicación

Se realizará en la fecha de la total tramitación del Decreto Exento de Adjudicación.

## 5.- REQUISITOS PARA LOS OFERENTES:

### Requisitos para Participar en la Licitación

Ser persona natural o jurídica

Que se encuentre inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

Que se encuentre en estado Hábil

Que si el oferente adjudicado no está inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), deberá realizarlo en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de la notificación de la adjudicación de la propuesta.

Que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la presente Licitación.

### Presentación de Antecedentes Omitidos

La presentación de los documentos omitidos por los oferentes, deberán ser remitidos en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema mediante la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De acuerdo al Art. 40 del Reglamento de compras y contrataciones públicas.

### Instrucciones para presentación de ofertas

#### Antecedentes Administrativos

Los Oferentes deberán ingresar Declaración Jurada Anexa. (Formato en Anexos) que señale que no tiene parentesco alguno con funcionarios de La Municipalidad de Independencia, entre otros.

R.U.T. legalizado de la empresa y Cédula de Identidad legalizada, para las personas naturales (Ingresarlo sólo si no está digitalizado en [chileproveedores](http://chileproveedores.cl))

#### Antecedentes Técnicos

Formulario oferta técnica (formato en anexo), debe especificar año del Bus, papeles al día del vehículo

#### Antecedentes Económicos

Se deben ingresar al portal el formulario Anexo N° 3, con valor total neto, para evaluar equitativamente la propuesta. **La empresa que no cumpla con este requisito quedará fuera de la propuesta.**

Estas ofertas deben ser subidas al portal en forma íntegra en la forma y plazo establecidos en el presente documento.

## 6.- ANTECEDENTES LEGALES:

### Antecedentes Legales para ser Contratado

Persona Natural DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

Persona Jurídica DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES

### Antecedentes Legales para Ofertar

Persona Natural Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

Persona Jurídica Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

## 7.- CRITERIOS DE EVALUACION:

### 7.1 Oferta Económica (P.O.E.) (70%):

La Comisión Evaluadora analizará el precio otorgándole mayor puntaje al oferente que entregue el valor más conveniente, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P.O.E. = (V.P.O./V.P.1) \times 100 \times 0,7$$

Donde:

P.O.E= Puntaje Oferta Económica, aproximada a 1 décima

V.P.O= Valor propuesta más baja.

V.P.1.= Valor propuesta que se analiza.

### 7.2 Rangos de año del Vehículo (R.V) (20%):

La comisión evaluadora analizará que los oferentes hayan presentado los documentos solicitados en las Bases de Licitación, en lo que se refiere a la documentación del Vehículo.

Los Sub-factores a evaluar por este criterio y su ponderación serán los siguientes:

Sub - Factores	Puntaje Máximo
Buses del año 2015 en adelante.	100 Puntos
Buses del año entre el 2013 y 2014.	50 Puntos
Buses del año 2013 hacia atrás.	20 Puntos.

### 7.3 Experiencia en el Rubro (E.R.) (10%)

La comisión evaluara la experiencia en el Rubro de Salidas Pedagógicas, con otras Instituciones, acreditando la copia de las Facturas de los servicios realizados.

Sub - Factores	Puntaje Máximo
Años de Experiencia 10 años.	100 Puntos
Años de Experiencia 05 años.	50 Puntos
Años de Experiencia 03 años.	20 Puntos.

### 7.4 PUNTAJE FINAL (P.F.):

$$P.F. = (P.O.E. * 0.7) + (R.V * 0.2) + (E.R * 0.1)$$

**8.- MONTOS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

Estimación en Base a	\$ 3.056.000 exento de IVA.
Moneda	Peso Chileno
Duración de Contrato	Ejecución Inmediata
Modalidad de Pago de Contrato	A treinta días contra entrega conforme

**Subcontratación**

Prohibición de Subcontratación	Se prohíbe Subcontratación.
Circunstancias y Alcances de la Prohibición	Por resguardo al interés fiscal.

**PACTO DE INTEGRIDAD**

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que señalen en el resto de los términos de referencia y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria exigida de acuerdo a los presentes términos de referencias, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de los términos de referencia, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma libre competencia, cualquier fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de términos de referencias, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de los presentes términos de referencia incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

**RESOLUCIÓN DE EMPATES.**

En caso de haber una igualdad de puntajes, la comisión evaluadora analizará a los proponentes con igualdad de puntos.

Condición	Adjudicación
Igual puntaje	Se procederá a determinar cuál es la Empresa con más años de Experiencia en el Rubro (E.R.).

**9.- PRODUCTOS / SERVICIOS REQUERIDOS**

Descripción	Cantidad
<b>DIA DE SALIDA: 26 DE SEPTIEMBRE, ALUMNOS DE 5° BASICO A (43 PERSONAS) II RUTA LITERARIA, SALIDA PEDAGOGICA V REGION CARTAGENA, ISLA NEGRA, VISITA QUE DEBE INCLUIR ENTRADA CASA MUSEO VILLA SANTA LUCIA, CASA MUSEO VICENTE HUIDOBRO, MUSEO DEL MAR, ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL, CALETA NUEVA Y ANTIGUA, VISITA AL TOTORAL.</b>	
DESAYUNO BUFFET EN LA RUTA	43
COLACION A MEDIA MAÑANA (JUGO + GALLETON +01 QUEQUE)	43
ALMUERZO EN EL TOTORAL EL QUISCO. (POLLO ASADO CON PAPAS FRITAS O ARROZ + ENSALADA +BEBIDA INDIVIDUAL+ POSTRE)	43
ONCE EN RESTAURANT (01 SANDIWCH ALIADO P/P, 01 BEBIDA P/P)	43
BUS DE TURISMO FULL EQUIPO, COORDINADOR DURANTE EL VIAJE, LA SALIDA ES DESDE LA CALLE GAMERO 2722, COMUNA DE INDEPENDENCIA, ESCUELA NUEVA ZELANDIA, DESDE 8:30 HASTA 17:30), CONTAR CON SEGUROS DE ACCIDENTE, DE RESPONSABILIDAD, DE ASIENYO Y MEDICA). DEBE INCLUIR GUIA TURISTICA DURANTE TODO EL TRAYECTO.	01
<b>DIA DE SALIDA: 26 DE OCTUBRE, ALUMNOS DE 4° BASICO A (45 PERSONAS) II RUTA LITERARIA, SALIDA PEDAGOGICA V REGION CARTAGENA, ISLA NEGRA, VISITA QUE DEBE INCLUIR ENTRADA CASA MUSEO VILLA SANTA LUCIA, CASA MUSEO VICENTE HUIDOBRO, MUSEO DEL MAR, ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL, CALETA NUEVA Y ANTIGUA, VISITA AL TOTORAL.</b>	
DESAYUNO BUFFET EN LA RUTA	45
COLACION A MEDIA MAÑANA (JUGO + GALLETON +01 QUEQUE)	45
ALMUERZO EN EL TOTORAL EL QUISCO. (POLLO ASADO CON PAPAS FRITAS O ARROZ + ENSALADA +BEBIDA INDIVIDUAL+ POSTRE)	45
ONCE EN RESTAURANT (01 SANDIWCH ALIADO P/P, 01 BEBIDA P/P)	45
BUS DE TURISMO FULL EQUIPO, COORDINADOR DURANTE EL VIAJE, LA SALIDA ES DESDE LA CALLE GAMERO 2722, COMUNA DE INDEPENDENCIA, ESCUELA NUEVA ZELANDIA, DESDE 8:30 HASTA 17:30), CONTAR CON SEGUROS DE ACCIDENTE, DE RESPONSABILIDAD, DE ASIENYO Y MEDICA). DEBE INCLUIR GUIA TURISTICA DURANTE TODO EL TRAYECTO.	01

**DIA DE SALIDA: 15 DE NOVIEMBRE, ALUMNOS DE 5° BASICO A (43 PERSONAS) II RUTA LITERARIA, SALIDA PEDAGOGICA V REGION ISLA NEGRA, VISITA QUE DEBE INCLUIR ENTRADA CASA MUSEO PABLO NERUDA, PUENTE LOS PATITOS ENTRADA AL PEUMAL PARA TRABAJO EN TERRENO.**

DESAYUNO BUFFET EN LA RUTA	43
COLACION A MEDIA MAÑANA (JUGO + GALLETON +01 QUEQUE)	43
ALMUERZO EN EL TOTORAL EL QUISCO. (1/4 POLLO CON PAPAS FRITAS + ENSALADA +BEBIDA + POSTRE)	43
ONCE EN RESTAURANT (01 SANDWICH ALIADO + 01 BEBIDA)	43
BUS DE TURISMO FULL EQUIPO, COORDINADOR DURANTE EL VIAJE, LA SALIDA ES DESDE LA CALLE GAMERO 2722, COMUNA DE INDEPENDENCIA, ESCUELA NUEVA ZELANDIA, DESDE 8:30 HASTA 17:30), CONTAR CON SEGUROS DE ACCIDENTE, DE RESPONSABILIDAD, DE ASIENYO Y MEDICA). DEBE INCLUIR GUIA TURISTICA DURANTE TODO EL TRAYECTO.	01

## 10.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

### OBJETIVOS DE LA LICITACION

La Municipalidad de Independencia del Depto. De Educación, acepta ofertas por la **Salidas Pedagógicas a II Ruta Literaria "Ruta de los poetas" V Región, Cartagena Isla Negra, para Alumnos de la Escuela Nueva Zelandia, los días 26 de Septiembre, 26 de Octubre y 15 de Noviembre 2017**, y conforme a los requerimientos de las presentes Bases y Especificaciones Técnicas.

### NORMATIVA

La presente Licitación se ceñirá a las disposiciones de la Ley N° 19.886, y su Reglamento DS N° 250/2004, las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Anexadas.

### PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Licitación Pública, las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de esta, a través del Sistema de Compras y Contrataciones públicas, portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con las disposiciones legales y exigencias de las presentes Bases Administrativas.

### VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los precios ofrecidos se cotizarán en pesos chilenos, precios netos, gastos incluidos y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación durante el servicio ofrecido.

### PRECIOS, MONEDAS Y REAJUSTES

### CONTRAPARTE TECNICA

Actuará como contraparte técnica del presente servicio, con el objeto de coordinar y fiscalizar el correcto cumplimiento del servicio por parte de la Empresa, el Depto. De Educación., designará como encargado a administrador del contrato al Sr. Felipe Valenzuela Vidal, Director de la Escuela Nueva Zelandia, quién ejercerá las siguientes responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto cumplimiento de los productos en los sistemas de evaluación dispuesto para ello.
- En general desarrollar todas las acciones de control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

- Revisar y aprobar el pago, previo informe de recepción conforme de los servicios.
- Poner V° B° a la factura, para su aprobación de pago.

### **EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes funcionarios

Felipe Valenzuela Vidal (Director de la Escuela Nueva Zelandia)	RUT:15.347.511-3
Edita Leiva Parra (Inspectora General de la Escuela)	RUT:15.413.139-6
Paulina Canelo Flores (Jefe UTP)	RUT:14.364.878-8

La evaluación deberá ser oficializada mediante un Informe de Evaluación que detalle todos los aspectos considerados en la misma. y la evaluación consistirá en la revisión de todos los documentos que fueron ingresados en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), asignándose el puntaje correspondiente. Además, se corroborará que las ofertas económicas presentadas, están acorde con los precios de mercado, factor determinante para continuar con el proceso de adjudicación. Posteriormente, tal evaluación deberá ser oficializada mediante un Informe de Adjudicación, que detalle todos los aspectos considerados en la misma. Esta adjudicación deberá ser aprobada por el Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia, mediante la emisión del Decreto exento aprobatorio.

#### **Los factores para la evaluación respectiva serán los siguientes:**

1. Precio: 70% Valor más conveniente.
2. Rangos años del Vehículo 20%
3. Experiencia en el Rubro 10%

El puntaje final de cada oferta resultará al sumar el puntaje por Precio total, Cumplimiento de los requisitos formales y plazo de entrega de los productos, aplicadas las ponderaciones indicadas precedentemente

#### **CALIFICACION FINAL DE LA OFERTA:**

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje total, será considerada como la más conveniente para los intereses del Servicio.

#### **DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS**

El Depto. de Educación de la Municipalidad de Independencia, se reserva el derecho de desestimar, desechar, aceptar parcial o totalmente cualquiera de las ofertas, independientemente de sus montos, precios y condiciones, si así conviniera al interés fiscal. Los fundamentos de esta decisión se incluirán en el Acta de Adjudicación correspondiente. En tales casos, los licitantes no podrán reclamar indemnización alguna en contra del Depto. De Educación de la I. Municipalidad de Independencia.

#### **ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la Licitación se materializará mediante Decreto de la autoridad respectiva. Formarán parte integrante de este Decreto Exento: las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por las Empresas adjudicatarias.

#### **NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

El Depto. De Educación de la I. Municipalidad de Independencia, publicará el resultado de la licitación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez tramitada el Decreto aprobatorio correspondiente. Asimismo, el proveedor adjudicado, deberá aceptar la adjudicación respectiva remitida a través del portal, en el plazo de 24 horas exigido de acuerdo a la reglamentación vigente.

#### **MODALIDAD DE PAGO**

El pago del servicio, se efectuará a treinta días, previa presentación de la Factura, la que estará respaldada por el inspector fiscal, el cual dará a conocer que la entrega de los productos fue realizada a su entera conformidad.



El pago del servicio, se efectuará a treinta días, previa presentación de la Factura, la que estará respaldada por el inspector fiscal, el cual dará a conocer que la entrega de los productos fue realizada a su entera conformidad.

### **SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS**

Toda controversia entre la Municipalidad de Independencia, del Depto. De Educación, representada por la Señora Claudia Carrillo Figueroa y la empresa adjudicataria, durante el inicio, desarrollo y término del Proceso Licitatorio, en lo que respecta al servicio, calidad y/o cualquier otro alcance en el servicio, será sometida a la consideración del Director Jurídico, quien emitirá un Informe en derecho, sin perjuicio de las facultades que le correspondan al Señor Alcalde de la Municipalidad de Independencia y a lo dispuesto por la Contraloría General de la República.



### **OBSERVACIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

Las ofertas económicas y los antecedentes administrativos y técnicos, deberán ingresar hasta antes de la fecha y hora que se indica en el portal, de lo contrario no serán considerados en el proceso de licitación. - Es importante señalar que, las ofertas ingresadas en el sitio, no pueden ser vistas por la competencia y el Departamento de Educación, sólo se tiene acceso a ellas, en la fecha y hora de cierre del proceso de licitación, oportunidad en que el sistema no permite el ingreso de ninguna nueva oferta o modificaciones a las existentes. Posteriormente, una vez adjudicada la licitación, se podrán ver las ofertas presentadas. - Si algún proveedor tiene dificultades para ingresar esta información, deberá contactarse de inmediato al fono 6007000600 con la Mesa de Ayuda del Portal Mercado Público, a fin de obtener orientación precisa, la que le permitirá ingresar su(s) oferta(s) correctamente.

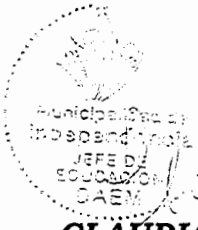

### **II.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A ESTA RESOLUCION:**

ESPECIFICACIONES TECNICAS  
DECLARACION JURADA ANEXO Nº 1  
OFERTA TECNICA Nº 2  
OFERTA ECONOMICA ANEXO Nº3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.



**FRANCO GUERRA CISTERNAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
**JEFE DAEM**  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



FGC/EMB/SDB/CRV.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco – Daem – Oficina de Partes. (220)

AUTORIZA COMPRA DIRECTA CON LA  
EMPRESA TECNOLOGIAS ALBORNOZ &  
VERGARA LIMITADA, PARA LA ESCUELA  
CORNELIA OLIVARES.

INDEPENDENCIA, 05 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3615 /2017.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Memo N° 102/2017 de fecha 30 de Agosto del 2017 del coordinador Administrativo DAEM, el Ordinario N° 096 de fecha 23 de Agosto del 2017, del Director de la Escuela Cornelia Olivares, la cotización de la Empresa Tecnologías Albornoz & Vergara Limitada, el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 396/2017; la Orden de Compra 2680-392-SE17, Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores, lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El reglamento de compras y contratación públicas, señala que la Licitación Privada o el trato o contratación directa con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias, según el Art.10 N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

### DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa **TECNOLOGIAS ALBORNOZ & VERGARA LIMITADA**, RUT: **76.157.554-6**, domiciliado en Napoleón 3565 oficio 202, Comuna de Las Condes, para la mantención de la impresora Samsung Laser SCX645, por Trato Directo, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM y de acuerdo a cotización señalada en los vistos, por un valor total de \$ 267.274- (Doscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA incluido, con cargo a Fondos MANTENCION.

2.- **SIN PERJUICIO** de lo anterior, el Departamento de Administración Municipal de Educación, a través de la Unidad de Adquisiciones, informara de la presente contratación en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, dentro de 24 horas de dictado el presente decreto alcaldicio, para los efectos previstos en el artículo N° 8 de la ley N° 19.886.


3.-**IMPUTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargos a la cuenta N° 215.22.04.012.000.000, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos". CON FONDOS MANTENCION.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**FRANCO GUERRA CISTERNAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



  
**CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA**  
**JEFE DAEM**  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
FGC/EMB/SDB/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (270) – Oficina de Partes.